

COMPAÑÍA ESTUDIO VICTORY & ADVOCATECONSULTING S.A.

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE

EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.017

A la Junta General de accionistas de la **COMPAÑÍA ESTUDIO VICTORY & ADVOCATECONSULTING S.A.:**

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo disposición constante en el artículo 279 numeral cuarto de la Ley de Compañías con relación a mi función de Comisaria de la **COMPAÑÍA ESTUDIO VICTORY & ADVOCATECONSULTING S.A.** Referente al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2017 pongo en consideración de los señores accionistas el presente informe de COMISARIO correspondiente al ejercicio económico 2.017

2. OBJETIVO Y OBLIGACIONES DEL COMISARIO

De acuerdo a la Ley de Compañías los objetivos del informe del Comisario por el ejercicio económico del 2017 detallo a continuación:

- a) Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Directorio y organismos de control.
- b) Comentar sobre los procedimientos de control interno de la compañías
- c) opinar respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y si éstos han sido elaborados de acuerdo a con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- d) Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Cias en relación a las atribuciones y obligaciones de los comisarios

El presente informe no extingue la responsabilidad a los administradores de la **COMPAÑÍA ESTUDIO VICTORY & ADVOCATECONSULTING S.A.** por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio de conformidad con el artículo 265 de la Ley de compañías,

3.- DESARROLLO:

- a) Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la junta general de Directorio y organismos de control.

He aplicado los procedimientos de revisión generalmente aceptados y permitidos a fin de verificar el cumplimiento por parte de los administradores de la **COMPAÑÍA ESTUDIO VICTORY & ADVOCATECONSULTING S.A.** de las resoluciones vigentes y concluyo que los administradores han cumplido con las resoluciones emitidas durante el ejercicio económico 2017.

No se ha observado incumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio

b) comentar sobre los procedimientos de control interno de la compañía

Del análisis efectuado a los procedimientos de control interno que maneja la **COMPAÑÍA ESTUDIO VICTORY & ADVOCATECONSULTING S.A.** puede manifestarse que es satisfactorio y cumplen con el objeto de los mismos y que los gastos que han existido son lógicos pues toda empresa para su iniciación necesita de gastos o pérdidas pero en este caso existió una Pérdida porque a pesar de que existe el proceso de disolución realizada por la Superintendencia de compañías tanto el indicado organismo como el SRI no ha dado paso a que se dé feliz término a esta disolución solicitando a estos organismos de control se acepte culminar este proceso de disolución pues no está correcto seguir realizando declaraciones al SRI como la Superintendencia de compañías solo para evitar las multas que acarrearía no realizarlas .

c) Opinar respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He obtenido de los directores y administradores de la compañía información sobre las operaciones documentación y registro que juzgué necesarios revisar. Así mismo he analizado las cifras presentadas en el balance general adjunto de la **COMPAÑÍA ESTUDIO VICTORY & ADVOCATECONSULTING S.A.** al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados, del patrimonio, situación de los accionistas, de flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros están basados en mi trabajo ejecutado mediante el análisis de la documentación.

Con base en mi revisión el balance general ajunto presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación real financiera de la **COMPAÑÍA ESTUDIO VICTORY & ADVOCATECONSULTING S.A.** y los resultados de sus operaciones siendo aceptable la pérdida por ser una compañía nueva y aún no produce excesivas utilidades, todo ello está de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) que ya se han adoptado y en este año las NIIFs que de acuerdo al cronograma elaborado por las

autoridades de control se aplicaron con éxito en esta empresa en el presente año, por lo que me permito someterlos a consideración y aprobación, estos estados financieros por parte de la Junta a General de Accionistas.

d) Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías, en relación a las atribuciones y obligaciones de los comisarios:

Señala que se debe cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y exigir a los administradores la entrega de un balance anual de comprobación:

Debo manifestar que los estados financieros son preparados al final del periodo y que la compañía los maneja de acuerdo a las normas aplicables en materia contable y a las disposiciones normas y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Compañías. Además de ello los principios contables aplicados están de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las NIIF.s

Entre otras atribuciones se encuentra:

Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera. Se ha revisado los documentos que la compañía mantiene la misma que refleja coherencia y correcto manejo de los registros.

4) Opinión sobre la colaboración brindada por la administración

He obtenido de los administradores la información sobre las operaciones documentos y registros para el análisis de los estados financieros de la **COMPAÑÍA ESTUDIO VICTORY & ADVOCATECONSULTING S.A.** Por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

La colaboración presentada por el personal directivo administrativo y empleados ha sido satisfactoria y ha permitido el cumplimiento de mis obligaciones de comisaria

Atentamente,

Abg. Mercedes Córdor S.

COMISARIA DE COMPAÑÍA ESTUDIO VICTORY & ADVOCATECONSULTING S.A.

OCOMIE
CPA. Dr. Celso Córdor M.
Certifico que el Sr. Celso Córdor M.
departamento de contabilidad
Fecha: 15 de mayo
Dr. Celso Córdor M.